



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1116
Villavicencio, 19 de octubre de 2020

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua
Ciudad

Ref: Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD y FILIACIÓN CON PETICIÓN HERENCIA
Radicado N°: 500013110004-2019-00340-00
Demandante: CARMEN EMELINA TORRES OJEDA
Demandado: HEREDEROS DE PABLO JOAQUÍN DELGADO SARAIVIA y OTRO

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha nueve (09) de octubre de 2020, me permito oficiarles para que se sirvan informar a este Juzgado y para el proceso de la referencia, cual es el **COSTO DE LA PRUEBA DE ADN** que debe practicarse a las siguientes personas: JOAQUÍN ORLANDO DELGADO ACUA, DIANA MARÍA DELGADO ACUA, a su progenitora CARMEN VIDALIA ACUA ALVARADO, a la señora BLANCA ARACELY DELGADO TINEO y su progenitora NOHELIA TINEO, a la demandante CARMEN EMELINA TORRES OJEDA y su progenitora ANA GERTRUDIS OJEDA RAMÍREZ en investigación y al señor HORACIO RIGOBERTO TORRES CABRILES en impugnación, la cual será sufragada por la parte actora.

El objeto del experticio será establecer mediante el estudio de marcadores con un índice superior al 99.99%, si CARMEN EMELINA TORRES OJEDA es hija o no de PABLO JOAQUÍN DELGADO SARAIVIA o de HORACIO RIGOBERTO TORRES CABRILES. En cada caso el perito se servirá informar lo siguiente:

- a. Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
- b. Valores individuales y acumulados del índice de paternidad y probabilidad.
- c. Breve descripción costo de la técnica y el procedimiento utilizado para decidir el dictamen.
- d. La frecuencia poblacional a utilizar.
- e. Descripción del control de calidad del laboratorio.
- f. Cadena de custodia.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a99a4d03ff739a355c24c42fec9b778bf14ff83f41f8c764feea80ef20d4a7d**

Documento generado en 20/10/2020 03:03:25 p.m.